

**COMUNICACIÓN** 20251030050134

7200  
CE7211

San José De Cúcuta, 29 de Diciembre de 2025

Señor(a)  
**CARMEN LAGUADO**  
CLL 31 14 - 41 - BRISAS DE LA HERMITA  
Teléfono 3017073025  
Correo Electrónico  
San José De Cúcuta, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 613885-1  
Radicado número: 28897189 de 12 de Diciembre de 2025

Respetado Señor(a): CARMEN LAGUADO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Carmen Laguado con cédula 27804552 presenta inconformidad con la no entrega de factura en físico, manifiesta que no autorizo el envío por medio de WhatsApp. Adicional informa no tiene numero de contacto

Se permite comunicar:

Agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer sus inquietudes, ya que estas nos permiten identificar oportunidades de mejora y diseñar soluciones eficaces acordes a sus expectativas.

En atención a la solicitud registrada en nuestro sistema comercial, nos permitimos informarle que se realizó la desvinculación de la facturación por WhatsApp, conforme a lo solicitado por el usuario.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YORLY KARINA MARTINEZ LOPEZ  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	<b>613885</b>
PETENTE:	<b>CARMEN LAGUADO</b>
TIPO DE RESPUESTA:	<b>General (X) Acto ( )</b>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<b>28897189 12/12/2025</b>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<b>20251030050134 29/12/2025</b>
Fecha de fijación:	<b>14/01/2026</b>
Fecha de desfijación:	<b>20/01/2026</b>

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."